

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 11203202202936

Casillero Judicial No: 0
Casillero Judicial Electrónico No: 1104887169
jose.rodriguez@msp7.gob.ec, jpaulrs14@hotmail.com

Fecha: miércoles 08 de febrero del 2023
A: COORDINACION ZONAL 7-SALUD
Dr/Ab.: JOSE PAUL RODRIGUEZ SALCEDO

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA**

En el Juicio Especial No. 11203202202936 , hay lo siguiente:

VISTOS: Acogiendo el recurso horizontal interpuesto, oportunamente, por la accionante a fs. 240, sobre el que no ha hecho oposición la contraparte, y con fundamento en el Art. 253 del Código Orgánico General de Procesos, que supletoriamente lo invocamos, se amplía y aclara la sentencia pronunciada el 14 de diciembre de 2022, en los siguientes términos: 1. Conforme a la facultad señalada en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se le concede a la institución accionada, el plazo de treinta días para que proceda a reintegrar el valor de \$203.40 que le han sido deducidos a la accionante de su remuneración correspondiente al mes de octubre de 2022, según constancia de fs. 239; correspondiente a la cuestionada sanción pecuniaria que fuera dejada sin efecto, al igual que el procedimiento administrativo que la impusiera; 2. El Director Nacional de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, o quien haga sus veces, será el obligado a impartir el curso que también se impone en sentencia; y, 3. Cuando se dispone la publicación de la sentencia en el sistema, obviamente, que no es otro que la página web del Ministerio de Salud Pública. En lo demás, queda intangible lo resuelto.- Por último, dejo constancia que, en esta fecha, se me pasa el expediente para proveer, conforme consta de la Razón que antecede.-
NOTIFÍQUESE.

f).- BURNEO HERRERA VICTOR ALBERTO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

RIOFRÍO TACURI JAIME FRANCISCO
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

